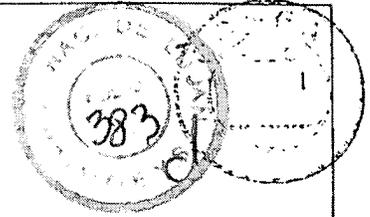


# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



Buenos Aires, 28 de junio de 2000

**RESOLUCION Nº: 426/00**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, Universidad Nacional de Luján, Rectorado.

**Carrera Nº 3.046/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, la resolución 076/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Luján, Rectorado para la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

## CONSIDERANDO:

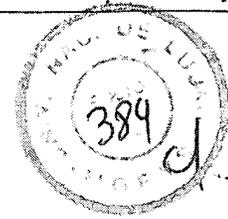
Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

La Universidad Nacional de Luján tiene una reconocida trayectoria en el campo de la educación y la maestría en Política y Gestión de la Educación se inserta institucionalmente en dicha Universidad como lo demuestra su estructura académica. La inserción institucional de la carrera está sostenida por un conjunto de normas referidas al plan de estudios y al reglamento para las carreras de maestría y especialización. Asimismo, posee el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación.

La carrera se conforma a partir de un proceso de desarrollo del proyecto iniciado en 1992, atendiendo a las necesidades planteadas por los procesos de transferencia de

# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



2

servicios educativos a las provincias y por la formulación de una Ley de Educación. La maestría es, pues, socialmente pertinente y necesaria para atender demandas de formación de educadores e investigadores en el campo de la política y gestión educativa.

La implementación de la maestría se inició en 1996, realizándose otra convocatoria en el año 1998.

La maestría se inserta en un contexto de cooperación, proceso iniciado por la Universidad con otras instituciones universitarias a partir de los años ochenta con el objeto de realizar estudios de posgrado en educación en el país.

La Universidad ha firmado numerosos convenios de intercambio y cooperación internacional en el campo de la educación, especialmente con universidades de los países iberoamericanos. Se presentan tres de ellos con propuestas de actividades específicas vinculadas con el posgrado.

La maestría posee el financiamiento necesario, proveniente de aranceles y fuentes complementarias para desarrollar sus programas de estudio, investigación y cooperación educativa.

Que, en relación con el perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

La dirección de la carrera está a cargo de una pedagoga de destacada formación académica y actuación profesional en materia de política educativa y gestión institucional.

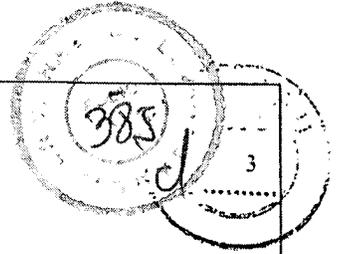
Los objetivos de la carrera revelan una evidente preocupación por la calidad educativa y el desarrollo científico en el área a través de la formación de especialistas e investigadores de la educación.

ANA PINERO  
SECRETARIA  
CONEAU

ES COPIA FIEL

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil de los maestrandos, el plan de estudios y los programas y actividades académicas.

Respecto de la organización de la maestría, las pautas se hallan claramente establecidas con un alto nivel de exigencia, así como en lo referente a la supervisión y de evaluación de los aprendizajes.

El plan de estudios tiene una clara orientación hacia la formación en investigación. Sin embargo, sería conveniente dotarlo de disciplinas optativas a los fines de flexibilizar los programas de estudio, atendiendo a las disciplinas vinculadas con la gestión y ajustar la carga horaria según lo previsto por la resolución ministerial 1168/97.

La Comisión del Plan de Estudios establecida en ocasión de la creación de la carrera, y que se transformara luego en Comisión Académica presidida por la Directora de la maestría, está integrada por seis miembros con elevados antecedentes académicos y profesionales provenientes de distintas dependencias de la Universidad.

Los programas de las asignaturas muestran contenidos pertinentes los que son desarrollados con un adecuado nivel de profundidad. Se acompaña una bibliografía amplia que contempla distintas corrientes del pensamiento.

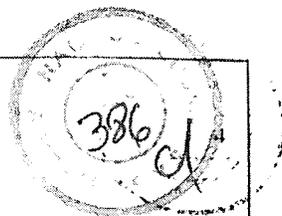
La carrera tiene un proceso bien estructurado de seguimiento y evaluación del rendimiento académico de los alumnos.

Que en relación con tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la elaboración del proyecto de tesis, su aprobación y su defensa están claramente establecidos y reglamentados, con el objeto de asegurar la calidad de la formación de los alumnos y de la producción académica de la carrera. Se han presentado

# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



nueve fichas de tesis que corresponden a proyectos adecuadamente fundados, con buen desarrollo y bibliografía pertinente y amplia. Los mismos son relevantes en el campo de la política y gestión educativa.

Que, en relación con el cuerpo académico:

El plantel de docentes de la carrera cuenta con especialistas internacionalmente reconocidos por su formación académica, su experiencia profesional y su contribución a la literatura especializada en el campo de la política y gestión educativas. Existe una elevada tasa de docentes estables y su competencia y experiencia guarda relación con los objetivos y actividades académicas de la maestría.

No se incluye información sobre el plan de mejoramiento de la actividad docente.

Respecto de la supervisión o evaluación de los docentes se realiza en varias instancias, que incluyen encuestas de opinión a los maestrandos y reuniones entre la Dirección y éstos. La evaluación inicial es la que corresponde a la propuesta de enseñanza, que realiza la Comisión Académica.

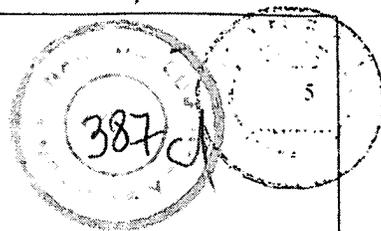
Que, en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, trabajos u otras relacionadas con los objetivos del posgrado:

La pertinencia de los temas de las investigaciones conducidos por los docentes, con la participación de estudiantes, relacionadas con la naturaleza y los objetivos de la maestría, contribuye a la formación científica de los maestrandos y a la difusión del conocimiento mediante la publicación de sus resultados.

Se presentan diez fichas de investigación correspondientes a proyectos en distintas etapas de implementación. Algunas investigaciones no tienen sede institucional en la

# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



UNLu. Por otra parte, la UNLu no realiza actividades de extensión, transferencia, pasantías y cooperación técnica a través de sus equipos de docencia e investigación.

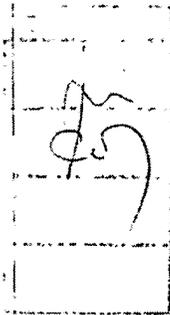
Que, en relación con alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión a la carrera son adecuados y se equiparan a los consagrados por la práctica internacional en la materia. Se considera que los mecanismos de retención (becas, descuentos del 50% de los aranceles a docentes de la unlu, etc.) son adecuados para favorecer un buen rendimiento.

Actualmente, veintiseis alumnos provenientes de distintas universidades del país están cursando la carrera, lo cual implica un importante impacto de la misma, aún fuera de su área de influencia.

Que, en relación con la infraestructura y equipamiento:

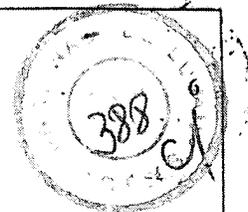
La carrera cuenta con la infraestructura indispensable para atender a las necesidades de los docentes y maestrandos, en términos de aulas, salas de reunión y atención a los alumnos, biblioteca y equipamiento tecnológico de comunicación y documentación especializada. Cuenta con importantes suscripciones a publicaciones en la temática objeto del posgrado. Sin embargo, como lo manifiesta el informe de autodiagnóstico, debería ampliarse la colección de libros y revistas especializadas de la biblioteca.



  
**ES COMPA FIEL**  
ANA PIÑERO  
SECRETARIA  
CONEAU

# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



Por ello,

## LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, Universidad Nacional de Luján, Rectorado.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como Bn.

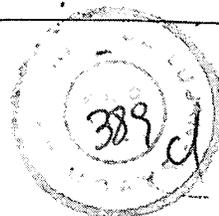
Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Modificar la carga horaria de acuerdo a lo previsto por la resolución ministerial 1169/97.  
11 6 8/97
- Incluir disciplinas optativas a los fines de flexibilizar los programas de estudio, atendiendo a las disciplinas vinculadas con la gestión.
- Promover la realización de actividades de extensión, transferencia, pasantías y cooperación técnica.
- Ampliar la ya importante colección de libros y revistas especializadas de la biblioteca.

ANA PINERO  
SECRETARIA  
CONEAU  
ES COPIA FIEL

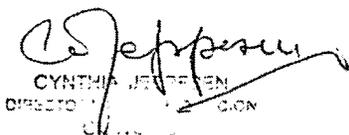
# CONEAU

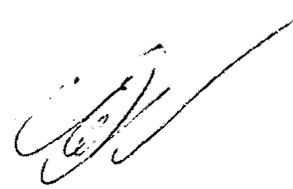
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 426 - CONEAU - 00

  
CYNTHIA J. DE VEN  
DIRECTORA GENERAL

  
Lic. ERNESTO F. VILLANUEVA  
PRESIDENTE  
CONEAU

  
ANA PINERO  
SECRETARIA  
CONEAU  
ES COPIA FIEL